Ensayo -
26 Rs cada fanega

Otra delante mi que no se vse del a 5 fs -

Hacen que avia salido la Saya y ancho de dos varas de dos libras de ancho que sobra de toda costa en dido cada vara por dies y seis rs salio a real y medio Rs cada fanega
E yo infrimo ledo vuiguez de la mer que
Diego Godinez a vista cada la vara y narraron
por quarenta y vna vara y vna quarta
Los dichos Alcaldes acordaron que se venda cada vara de pan
en mas de cinco rs - y que la madera
acudan a propito con veinte y seis Rs cada
fanega y de tarmanera se vse de ensayo
y que se pregone desde luego el ensayo y
que lo que de mas de luego la madera
se venda de seis en seis rs repartidos por
terças partes por mes de marçado y diziembre y la
vnta de pan para aes sobre el alcanel

nuevo

nombraron por mues de los pleitos que aspen
dieren en grado de apelaçion a vuiguez de
amor y Lele de Ximenez regidores de esta villa a los
dos Alcaldes dieron poder para aceptar
que aceptaron y firmaron en forma
y los dichos Alcaldes con Domingo guillen con mi
guilleme y Leonomigue de Velez con mi
nombraron por scribanos publicos de aun
frunida a fran de ermua y p de portillo y se
bastian ortegalla y Joan de Rubleo y gines sal
meron y fer de meyarega al o mismos que
lean o pasado lo firmaron con que an de pagar
la zorrata de tiempo que se sirvieren a
fa con de acomuse a rendar en los oficios
de scrinania a publica dando fianças de
cleo a satisfacion de los Alcaldes de tiempo
y de otra manera no se vsen y asi lo acordaron
y asi lo acordaron y firmaron

Miguel de quintana — Gines de la Olivera — Fran.co de mugo. — mugo de la Rosa
min — Jo.n de mugo — Jo.n de mugo — Jo.n de la Rosa
miguel de la Rosa — Jo.n de mata — Jo.n de mugo — Jo.n marin — Jo.n de mugo

Ante mi Antonio Larao